

Cuentas Patrimoniales y de Pérdidas y Ganancias del Sector mercantil no financiero de la Comunidad de Madrid (base 2008)

NOTA AL CAMBIO DE BASE

En diciembre de 2006 la Unión Europea adopta un Reglamento por el que se establece una nomenclatura revisada de actividades económicas, denominada NACE rev. 2. Esta nueva clasificación debe incorporarse de forma obligada para la elaboración de estadísticas en toda la Unión Europea. En España, la versión de esa nueva nomenclatura se adopta bajo el nombre de CNAE-2009. De este modo se asegura la comparabilidad internacional, ya que siguiendo los requerimientos europeos, las versiones nacionales de la clasificación se ajustan a los requisitos de la NACE Rev.2, que a su vez sigue las recomendaciones adoptadas por Naciones Unidas materializadas en la vigente Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU Rev.4).

Este cambio en la clasificación de actividad económica es motivo fundamental para que se establezca un cambio de base en las Cuentas Patrimoniales y de Pérdidas y Ganancias del Sector mercantil no financiero de la Comunidad de Madrid, a partir de la publicación de los datos provisionales de 2009.

Según la nueva clasificación, el ámbito de investigación de esta operación estadística se circunscribe a las unidades cuya actividad principal se corresponde con alguno de los siguientes sectores: Agricultura y ganadería; Minería, industria y energía; Construcción; Servicios de distribución y hostelería; Servicios a empresas y Otros servicios; independientemente del Sector institucional al que pertenece la empresa.

En términos de la Clasificación Nacional de Actividades (CNAE-09), Quedarían fuera del ámbito de la investigación las divisiones 64, 65 y 66 (Sector financiero), 84 (Sector público), 94 (Actividades asociativas), 97, 98 (Hogares), 99 (Organismos extraterritoriales) y parte de la 75, 85, 86, 87 y de la 88 (No se incluye la educación pública ni las actividades sanitarias y veterinarias públicas).

El contenido concreto de la sectorización utilizada, en términos de la CNAE-09, se detalla en el Anexo 2.